

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6831 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el n.º Sección I Declaración Concurso 7/2013, NIG 33024 47 1 2013/0000007, se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promociones y Construcciones Los Pericones, S.L., CIF n.º B-33833054, con domicilio en Gijón, calle Electra, n.º 39, bajo.

Segundo.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Manuel González Vila, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Don Manuel González Vila

Dirección postal: avda. de Galicia, 7 - 3.º derecha. Oviedo

Dirección despacho profesional: Avda. de Galicia, 7 - 3.º derecha. Oviedo.

Horario de despacho: horario de mañana, de 10,00 a 13,00 horas y horario de tarde, de 17,00 a 19,00 horas.

Dirección electrónica: pyclospericonessl@gmail.com

Teléfono-Fax: 985 966 185

Código postal: 33405

Tercero.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, quedando éstas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008275-1